

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:</b>	<b>SANDRA LILIANA SILVA CORDERO</b>	<b>Período evaluado: NOVIEMBRE 2015 A FEBRERO 2016</b>
<b>Entidad:</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2016</b>

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI)**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), presenta el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno en el Ministerio de Salud y Protección Social para el periodo comprendido entre noviembre de 2015 y febrero de 2016.

**1. Módulo de Planeación y Gestión****AVANCES****COMPONENTE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.****CÓDIGO DE ÉTICA.**

El Ministerio de Salud y Protección Social con el Código de Ética instituye los valores fundamentales de quienes laboran en la entidad donde se reconocen como esenciales para la realización de su gestión y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, a su vez, simboliza el propósito institucional y personal que contribuye a la imagen positiva del Ministerio.

En la vigencia 2015, la Subdirección de Gestión del Talento Humano incrementó las actividades encaminadas a que los servidores públicos del Ministerio asimilen los valores éticos y los apropien a su comportamiento dentro y fuera de la entidad. En ese sentido se diseñaron piezas comunicacionales utilizando la intranet institucional, fondos y protectores de pantallas de los computadores de los servidores públicos y mensajes masivos.

De igual modo, en el Programa de Bienestar y procesos de inducción y reinducción, se promovieron diferentes actividades tendientes a interiorizar los valores éticos institucionales.

## MANUAL DE FUNCIONES.

Con la Resolución 800 del 17 de marzo de 2015, la entidad ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014.

El manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la Planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social, de la Dirección de Administración de Fondos y de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, se encuentra publicado en la página web Ministerio de Salud y Protección Social, el cual puede ser consultado en el link<sup>1</sup> del Ministerio.

## PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION ANUAL - PIC

El Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de elevar el nivel de las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, bajo la coordinación de la Subdirección de Gestión de Talento Humano desarrolla actividades que permitan el logro de la misión y de los objetivos institucionales.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el Plan Institucional de Formación y Capacitación cumplió con actividades enmarcadas dentro de los subcomponentes: *Educación para el trabajo y el desarrollo humano* y *Facilitadores especializados por sector*, como se relaciona en el cuadro<sup>2</sup>:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	ASISTENTES
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Talleres ORFEO Básico y Nuevas herramientas	21
	Seminario Taller Construcción y métodos de análisis de indicadores y modelos integrados de planeación y gestión	31
	Seminario Taller Fundamentos MECI (Decreto 943), NTCGP 1000:2009, ISO 9001 para actualizar a servidores certificados como auditores	29
	Seminario Taller Fundamentos MECI (Decreto 943), NTCGP 1000:2009, ISO 9001 para formar y certificar a servidores como auditores	26
	Taller Técnicas de Estudio e Investigación	20
	Taller Técnicas de Redacción de textos e informes	60
	Taller Técnicas de Comprensión de lectura	39
<b>SUBTOTAL</b>		<b>226</b>

<sup>1</sup> <http://intranet.minsalud.gov.co/Ministeriosaludable/Desarrollo y Gestión Laboral/MANUAL DE FUNCIONES/MANUALES DE FUNCIONES/MINSALUD/Planta de Personal de Ministerio, en atención a la Ley de Transparencia>

<sup>2</sup> Actas de Subcomités Integrados de Gestión de la Subdirección de Gestión de Talento Humano. Cronograma PIC vigencia 2015. Intranet.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	ASISTENTES
Facilitadores especializados por sector	Charla Lectura y Corrección Historia Laboral	47
	Atención personalizada (corrección Historia Laboral)	12
	Capacitación en Búsqueda y Rescate.	11
	Curso Primer Respondiente en Salud (Médico) Secretaría de Salud	1
	Curso Primer Respondiente en Salud Mental y comunidad. Secretaría de Salud	7
	Capacitación y práctica tubos de salvamento	18
<b>SUBTOTAL</b>		<b>96</b>

También ha orientado esfuerzos en líneas de capacitación para la Brigada de Emergencias, cuidados en temas de salud, normatividad en diferentes temas y seminarios para promover la conformación de Proyectos de Aprendizaje en Equipo, participación ciudadana y lugares de trabajo saludables, en total se suman 35 actividades con una participación promedio de 28 servidores públicos por cada actividad.<sup>3</sup>

De igual manera, la institución para fortalecer las capacidades de los servidores públicos en el desarrollo de las competencias y destrezas, promueve la participación en temas como: actualización y formación de auditores internos de calidad, contratación pública, finanzas públicas, técnicas de estudio, redacción y comprensión de lectura, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Estatuto Anticorrupción y Ley Antitrámites, entre otros.

A través del Convenio ICETEX – el Ministerio de Salud y Protección Social, la institución busca apoyar la formación profesional y fortalecer las competencias de los servidores públicos del Ministerio, donde para el segundo periodo de 2015, se postularon 29 servidores, 14 renovaciones y 13 nuevos beneficiados<sup>4</sup>, cuyo valor aprobado asciende a \$70 millones. Para la vigencia 2015, se favorecieron 27 servidores con un aporte cercano a los \$107 millones, con un porcentaje asignado para cada uno que osciló entre el 50% y el 80% del total del valor de la matrícula. Los niveles de los programas académicos guardan proporcionalidad entre maestrías, especializaciones, pregrados y técnicas. Dentro de los programas figuran especialmente: Seguridad informática, Gerencia de Instituciones, Administración de Empresas, Gobierno y Políticas Públicas y Contaduría, entre otras. El Plan Institucional de Capacitación – PIC. Vigencia 2016, está en etapa de formulación y los temas definidos están fundamentados en las propuestas realizadas por los tres (3) Proyectos de Aprendizaje en Equipo-PAE que se desarrollaron durante 2015.

Con radicado No. 201642300032922 de enero 7 de 2016, el Fondo Nacional de Estupefacientes, informa que para la vigencia de 2015 y atendiendo el proceso de articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes se suscribió un Contrato con ALGOAP S.A.S. para el programa de capacitación para los

<sup>3</sup> Informe de la Subdirección de Gestión de Talento Humano del 29 de febrero de 2016, en atención a solicitud de la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2016.

<sup>4</sup> Una solicitud no cumplió con la totalidad de los requisitos y una más desistió del trámite.

funcionarios de planta y contratistas, el cual fue ejecutado durante la vigencia 2015.

### **PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

Durante la vigencia 2015, se observó la tendencia por mejorar los contenidos del Programa Virtual de Inducción y Reinducción, incluyendo temáticas legales relacionadas con el Estatuto Anticorrupción, Ley de Transparencia y Atención y Servicio al Ciudadano.

El programa de inducción y reinducción virtual del Ministerio de Salud y Protección Social cumple con los objetivos establecidos en la normatividad relacionada, la participación de los nuevos servidores en los procesos de inducción virtual durante los cuatro trimestre de 2015, sumaron 41, frente a 75 nuevos servidores que ingresaron al Ministerio durante 2015.

### **PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES – PROGRAMA DE BIENESTAR**

El objetivo del programa se centra en fomentar entre los servidores públicos estilos de vida saludables, a través de la promoción de actividades de acondicionamiento físico, deportivas, consumo de frutas y verduras. En total se realizaron:

- Acondicionamiento físico en el gimnasio: clases de aeróbicos, fit combat, circuit training, stretching y pilates, tono, rumba y yoga. Asimismo, en esta línea se promueven otras actividades como: i) jornadas de uso de la escalera; ii) uso de la bicicleta; iii) caminatas ecológicas; iv) clases de baile; v) Rumbaterapia.
- Deportes: Participación en los juegos de la Función Pública,<sup>5</sup> torneo de bolos, tenis de mesa, y carrera de la UNICEF.
- Alimentación sana: Conversatorio sobre la importancia del consumo de frutas y verduras, taller teórico- práctico gastronómico – carne de cerdo.

### **PROGRAMA DE BIENESTAR: EL MINISTERIO EN FAMILIA**

Con este programa la entidad busca promover la participación del núcleo familiar de los servidores públicos, para ello desarrolló actividades como: vacaciones recreativas para niños y adolescentes; día del Ministerio en Familia; ferias de Alimentos y Exponavidad, invitando a los servidores públicos y contratistas a inscribir a los familiares para colocar su stand para ofrecer productos relacionados con la navidad.

Durante la vigencia 2015, se llevaron a cabo actividades como: i) promoción de la lectura a través del préstamo de libros a los servidores públicos mediante la llamada "Biblioteca Viajera"; ii) Taller "Ser padres de un adolescente; iii) Charla "Prevención frente al tráfico de sustancias ilícitas" dirigida a los hijos de los servidores públicos; iv) Ferias de Vivienda FNA y de Servicios Caja de Compensación y v) reconocimiento a las madres trabajadoras usuarias de la sala amiga de la familia lactante.

<sup>5</sup> El Ministerio de Salud y Protección Social participó por primera vez en los Juegos de la Función Pública, en donde obtuvo triunfos en ajedrez femenino, tenis de mesa femenino y tenis de campo.

## **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: CALIDAD DE VIDA LABORAL (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)**

Se ejecutó en tres líneas especialmente:

**Medicina Preventiva y del Trabajo**, que incluye: i) Valoraciones ocupacionales (examen de ingreso/ periódicos y de retiro); ii) Ergonomía (Inspecciones a puestos de trabajo, pausas activas, suministro de elementos ergonómicos, talleres de higiene postural); iii) riesgo psicosocial, a través de aplicación de encuestas, Capacitación al Comité de Convivencia Laboral; iv) intervenciones de acuerdo a recomendaciones de la medición de clima laboral y encuesta de cultura organizacional y v) Teletrabajo.

**Seguridad Industrial**, que atiende los temas de: i) Brigadas de emergencia; ii) actualización del plan de emergencias; iii) COPASST; iv) Trabajo en alturas; v) inspecciones de seguridad; vi) señalización y demarcación de áreas; vii) elementos de protección personal; viii) investigación de incidentes y accidentes; ix) ausentismo laboral.

**Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables**, que cubre actividades de: i) Exámenes para la mujer; ii) talleres y campañas de alcoholismo, tabaquismo, vacunación influenza; iii) jornada de donación de Sangre; iv) talleres de nutrición; v) usuarias sala amiga de la familia lactante; vi) talleres madres gestantes y lactantes; vii) higiene oral y, viii) feria de la seguridad social.

Adicional, la Subdirección informó la distribución de 6521 unidades entre: botiquines, gel antibacterial, termómetros y elementos de protección personal, en total se entregaron por solicitud de los servidores públicos.

De acuerdo con el Decreto 1443 de 2014,<sup>6</sup> por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las entidades cuentan con 30 meses para implementar dicho Sistema, esto es, enero de 2017, con el fin de cumplir con esta directriz, la Subdirección de Gestión de Talento Humano programó su ejecución en cuatro fases.

## **PLAN DE INCENTIVOS: GESTIÓN, INCENTIVOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**

El propósito de éste plan, es elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, además, recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades, para lo cual el Ministerio: i) promueve el conocimiento de los deberes y derechos del servidor público a través de una cartilla virtual; ii) fomenta la práctica de los valores contenidos en el Código de Ética; iii) tiene documentado un procedimiento para la concertación y suscripción de acuerdos de gestión y de evaluación del desempeño; iv) cuenta con un programa de orientación al retiro de prepensionados; v) dispone de jornadas para la celebración de fechas especiales (día de la secretaria, del conductor, del servidor público, navidad) vi) definió día libre para los servidores en la fecha de cumpleaños y, vii) diseñó un programa de estímulos e incentivos que incluye: Encargos, reconocimiento de antigüedad, exaltación a los mejores servidores públicos, turnos de semana santa, navidad y año nuevo, día de cumpleaños, beneficios

<sup>6</sup> Directriz recopilada en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Modificado por el Decreto 171 de 2016

educativos y teletrabajo.

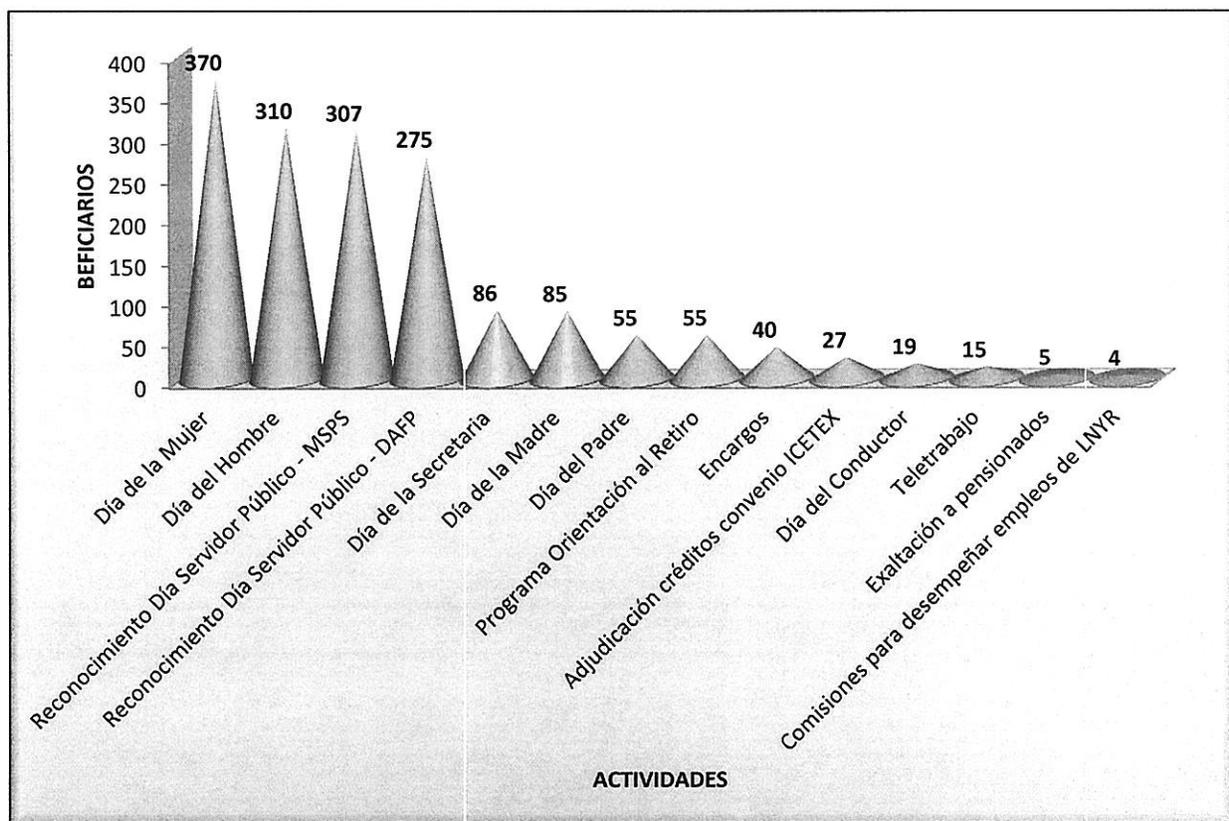
**TELETRABAJO**

El Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución 196 de febrero de 2016, institucionalizó el Teletrabajo luego de los resultados que arrojó el proyecto piloto que se implementó a través de la Resolución 4647 de octubre de 2014, que operó entre el 01 febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, con participaron 15 servidores públicos en 2015 y tres servidores en lo que lleva el 2016, autorizados por el Comité de Teletrabajo en sesión efectuada en diciembre de 2015.

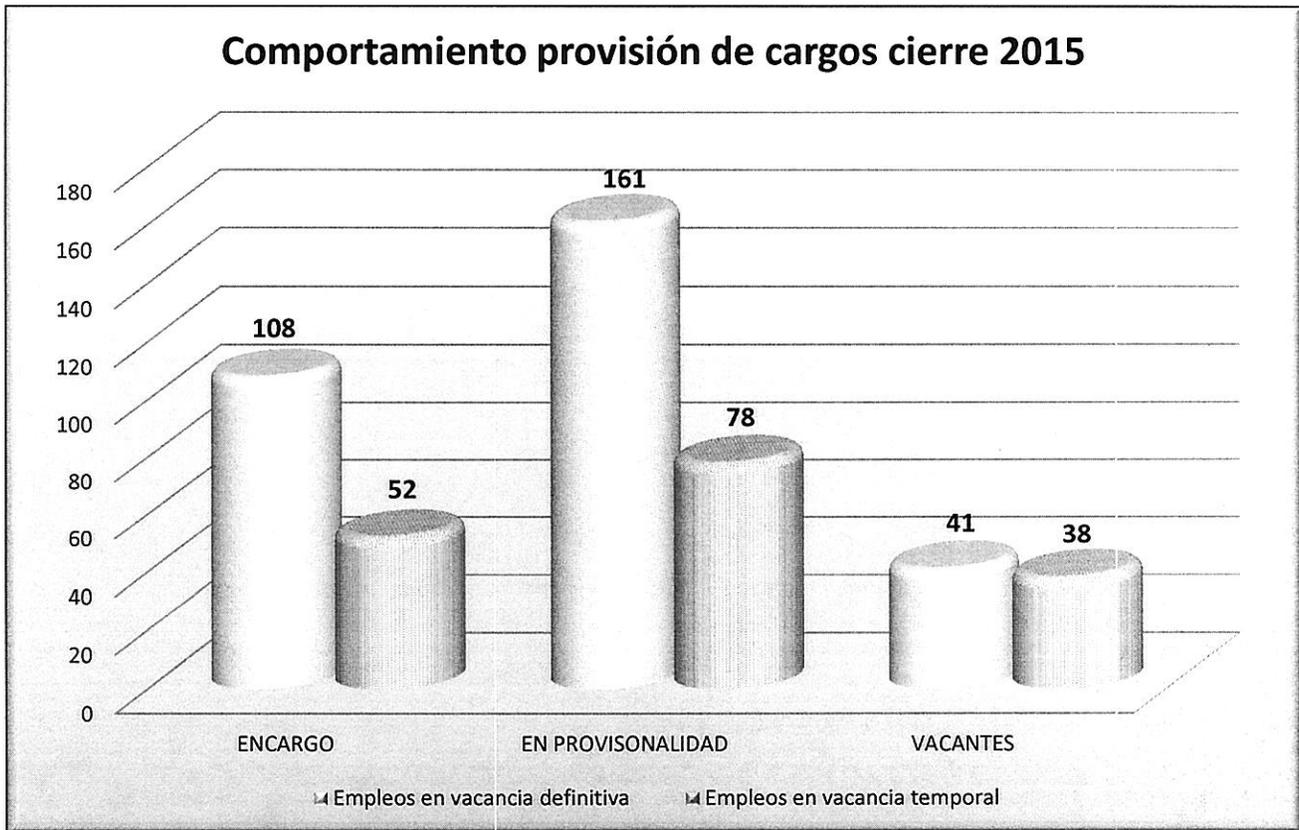
El acto administrativo da prioridad a quienes: *a.* En situación de discapacidad o movilidad reducida. *b.* Con hijos o personas del grupo familiar en situación de discapacidad que requieran su presencia. *c.* Con hijos que se encuentren en la etapa de primea infancia, es decir, de 0 a 5 años de edad. *d.* Con indicaciones médicas especiales. *e.* Madre o Padre cabeza de familia. *f.* Mujeres lactantes y gestantes que se desempeñen en actividades teletrabajables y voluntariamente acepten esta modalidad. *g.* Pre-pensionados.

También puede optar por el teletrabajo, los servidores públicos cuyas funciones tengan el carácter de teletrabajables, sin que afecte la prestación del servicio público.

Para la vigencia 2015, el Plan de Incentivos diseñado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano presentó la siguiente dinámica:



El comportamiento de provisión de cargos vigencia 2015, cerró con 310 empleos en vacancia definitiva, de los cuales están provistos 269. Los empleos en vacancia temporal, sumaron 168, de los cuales están provistos 130.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En la circular 01 de enero de 2016, por medio de la cual se da lineamientos básicos de cumplimiento en temas de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social para el Año 2016, se indica que: Los servidores públicos vinculados en empleos de libre nombramiento y remoción y sus evaluadores deben enviar de manera física, antes del 15 de enero de 2016, a la Subdirección de Gestión del Talento Humano los formatos debidamente diligenciados de la evaluación anual definitiva del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 y, antes del 15 de enero de 2016, informar sobre la suscripción de los compromisos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, sin remitir el formulario.

En cuanto a los servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa y sus evaluadores, se ordena que deben enviar de manera física, antes del 15 de febrero de 2016, a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, los formatos diligenciados de la Evaluación del Desempeño Laboral anual definitiva, del periodo comprendido entre 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 e igualmente informar que fijó los compromisos laborales para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017. Las evaluaciones semestrales y evaluación definitiva se

continuaran realizando en los periodos previstos.

Los datos remitidos por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, indican que para la evaluación parcial semestral del período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio del 2015, fueron fueron calificados 234 servidores en Carrera Administrativa y 65 de Libre Nombramiento y Remoción.

## **ACUERDOS DE GESTION**

De acuerdo con la citada circular 01 de enero de 2016, los Gerentes Públicos y sus evaluadores, deben enviar de manera física antes del 25 de enero de 2016 a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la evaluación final del acuerdo de gestión del período comprendido entre el primero de enero y 31 de diciembre de 2015.

Adicional deberán informar antes del 15 de enero de 2016 que se fijaron compromisos y suscribieron la carta del clausulado del Acuerdo de Gestión para el periodo correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. Para la vigencia 2016, la evaluación de Acuerdos de Gestión se cumplirá del primero de enero al 30 de junio de 2016 y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento (25 de julio), deben informar sobre el cumplimiento. El segundo semestre del 1° de julio al 31 de diciembre 2016 más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento (23 de enero de 2017) y se enviará a través de los evaluadores de manera física dentro de dicho término, el Acuerdo de Gestión completo (Clausulado del Acuerdo y el Formato 1 de concertación de compromisos y evaluaciones) a la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano, señaló que: *Los 33 gerentes Públicos informaron sobre la Evaluación Parcial semestral de los Acuerdos de Gestión de 2015, precisando que los datos remitidos son de evaluaciones con corte a 31 de diciembre como lo ordena la Ley 909 de 2004 y como se expresa en la circular 001 del 6 de enero de 2015 que dice: "(...) se les evaluará el segundo semestre del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento (23 de enero de 2016) y se enviará a través de los evaluadores de manera física dentro de dicho término, el Acuerdo de Gestión de Evaluación Final a la Subdirección de Gestión del Talento Humano.(...)"*

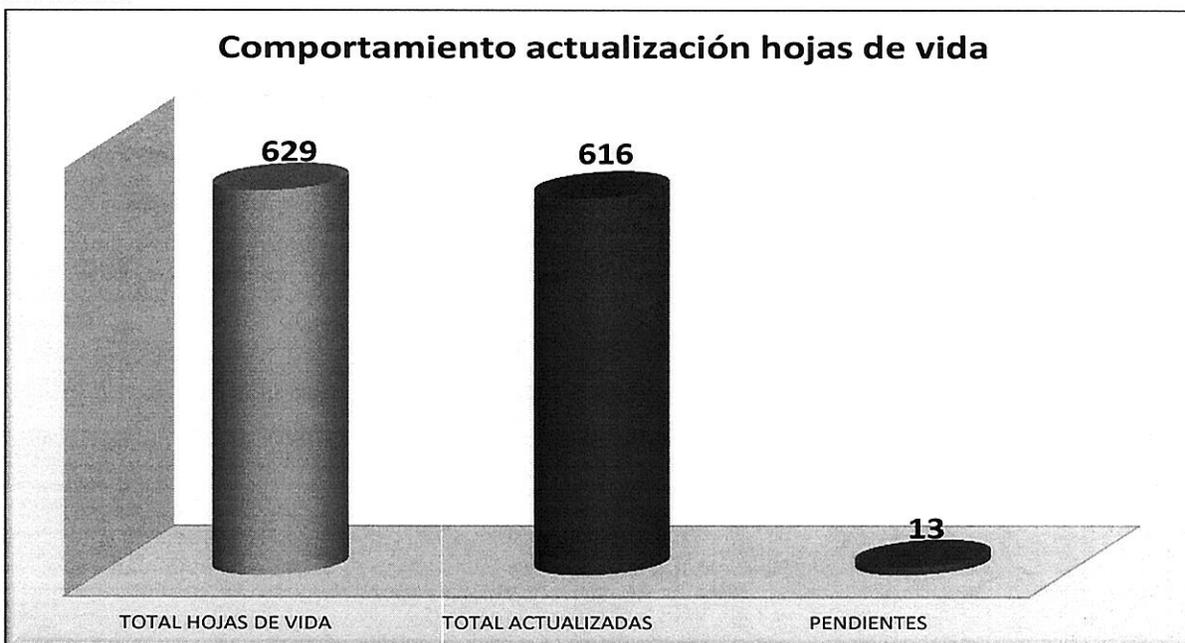
Adicional, la Subdirección de Gestión de Talento Humano, advirtió que *los datos consolidados de acuerdos de gestión y de evaluación del desempeño de carrera administrativa no están en firme a la fecha, debido a que al revisarlos uno a uno se han encontrado inconsistencias en la información.*<sup>7</sup>

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)**

En la página de Intranet del Ministerio de Salud y Protección Social (Entorno Laboral Saludable), la Subdirección de Gestión de Talento Humano administra este espacio para que los servidores públicos de la institución pueden acceder al Sistema de información para la Planeación y Gestión del Talento Humano, así como: Evaluación PELS, Consolidado cesantías FNA, Hoja de Vida. Bienes y Rentas. SIGEP – DAFP, Nómina SIGEP, Boletín Sirvo a mi país.

<sup>77</sup> En memorando 201644000055523, del 3 de marzo de 2016. Subdirección de Gestión de Talento Humano.

De manera periódica la Subdirección de Gestión de Talento Humano invita a los servidores públicos a actualizar la información de la Hoja de Vida. A octubre de 2015, esa Subdirección informó los siguientes datos:



## PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

### PLAN DE ACCION

De acuerdo con el informe final del Plan de Acción de 2015, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social,<sup>8</sup> los cuatro (4) despachos que conforman la entidad, tenían previstos 96 objetivos específicos, 266 productos y 397 actividades para cumplir durante la vigencia 2015. Los resultados de la ejecución con corte a 31 de diciembre de 2015, la siguiente situación:

**Tabla No. 1 Composición del Plan de Acción y Avances**

DESPACHOS	CUANTIF.COMPRM			EJECUCION FISICA			
	OB. ESPEC	PROD.	ACTIV.	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
DESPACHO MINISTRO	39	92	135	94,7%	87,4%	92,6%	90,7%
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	30	86	161	93,1%	90,4%	93,2%	97,7%
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	21	56	69	99,5%	88,9%	82,2%	95,0%
SECRETARÍA GENERAL	6	32	32	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL MINISTERIO</b>	<b>96</b>	<b>266</b>	<b>397</b>	<b>96,8%</b>	<b>91,7%</b>	<b>94,7%</b>	<b>95,8%</b>

FUENTE: Grupo de Planeación – OAPES – Datos Consolidados de reportes de Dependencias

<sup>8</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/Informe-final-plan-accion-2015.pdf>

De acuerdo a los resultados, la “*Secretaría General, en todos los periodos, logró una ejecución del 100% de las metas física planteadas, mientras que el conjunto de Dependencias adscritas al despacho del Ministro y de los Viceministros, mostraron fluctuaciones que llevaron a que no se logrará el 100% de las metas fijadas.*”

En cuanto a la ejecución presupuestal, se tenían recursos programados, por valor de \$4.652.543 millones, alcanzando un cumplimiento equivalente al 98,5%, sobresaliendo el Viceministerio de Protección Social, el cual refleja una ejecución financiera significativa del 100%.

**Tabla No. 2 Ejecución Presupuestal Conjunta 2015**

ESPACHOS	TOTAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL
DESPACHO MINISTRO	121.182.148.000	31,6%	100,0%	68,2%	59,3%	69,5%
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	519.715.982.144	13,1%	62,7%	100,0%	100,0%	94,1%
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	4.009.345.912.163	99,9%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
SECRETARÍA GENERAL	2.300.000.000	0%	98,1%	0,0%	82,1%	86,4%
<b>TOTAL MINISTERIO</b>	<b>4.652.544.042.307</b>	<b>88,0%</b>	<b>92,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>98,5%</b>

FUENTE: Grupo de Planeación – OAPES – Datos Consolidados de reportes de Dependencias

El comportamiento positivo que evidencia el desarrollo de las actividades del Plan de Acción, constituye un impacto visible con repercusiones importantes sobre el derecho fundamental a la salud de los colombianos, generando un mayor bienestar para la población con la articulación de instrumentos y productos que propenden por el mejoramiento de la calidad (disponibilidad, oportunidad y accesibilidad) en la prestación de los servicios.

## PLAN ESTRATEGICO

El Ministerio de Salud y Protección Social formuló el Plan Estratégico Sectorial construido de forma participativa con las entidades adscritas y vinculadas que conforman el sector y atendiendo a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. A la fecha de cierre del presente informe se cumplían los últimos ajustes al Plan Estratégico Institucional que de acuerdo con la normatividad vigente debe estar en concordancia con el Plan Estratégico Sectorial.

## AVANCE DOCUMENTACIÓN DEL SIGI

De acuerdo en el informe de Auditoría publicado el 1 de diciembre de 2015 en la página web del Ministerio<sup>9</sup> la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales presenta un avance del 94% en procesos y procedimientos, donde el 6% está representado en la documentación pendiente sobre la articulación en los temas de la Subdirección de Gestión de Talento Humano con la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y Ministerio de Salud y Protección Social

<sup>9</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OCI/Informe-auditoria-proceso-gestion-planeacion.pdf>

En radicado No. 201642300032922 del 7 de enero de 2016, el Fondo Nacional de Estupefacientes informa que durante el III cuatrimestre quedaron articulados los procesos y procedimientos, aprobándose y publicándose en lo relacionado al SIGI, tanto en la página web del Ministerio como de la Unidad, quedando involucradas las aéreas técnicas misionales del Fondo.

## COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con un mapa de riesgos de procesos, dividido por procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación, los cuales se puede consultar en la página del ministerio – intranet<sup>10</sup>. Así:

No.	PROCESOS SIGI	No.	MAPAS DE RIESGOS POR PROCESO
6	ESTRATEGICOS	6	ESTRATEGICOS
36	MISIONALES	36	MISIONALES
19	APOYO	19	APOYO
3	EVALUACION	3	EVALUACION
64		64	

De igual forma se observó que de los 64 mapas de riesgos publicados en el SIGI a fecha de realización de informe, tres (3) de ellos, misionales no se encuentran documentados, estos son:

- GTS: Gestión de Trámites y Procedimientos Administrativos
- ATE: Asistencia Técnica
- GPP: Gestión de Políticas Públicas.

En la administración de Riesgos, el Fondo Nacional de Estupefacientes en radicado No. 201642300032922 informa que este tema quedó reprogramado dentro de la agenda de compromisos pendientes de evaluarse para la vigencia 2016.

## INDICADORES SINERGIA Y DE GESTIÓN

En el seguimiento al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA publicado en la página web<sup>11</sup> con corte a 10 de marzo de 2016

Consultada la página del Departamento Nacional de Planeación, para el período de gobierno 2014-2018, se advirtió que el sector Salud y Protección Social tiene formulados diez (10) Programas con 75 indicadores, figurando como responsable el Ministerio de Salud y Protección Social, discriminados así:

<sup>10</sup> <http://intranet.minsalud.gov.co/SIGI/SitePages/Mapa%20de%20Riesgos%20e%20Indicadores.aspx>

<sup>11</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=%20%28%28dcispartof:%22%20Informe%20Seguimiento%20Sinergia%22%29%20AND%20%28dcdate%3E2015/01/01%20AND%20dcdate%3C2015/12/31%29%29>

No.	PROGRAMAS	INDICADORES
1	PROTECCION SOCIAL EN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	10
2	CALIDAD, ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS	17
3	DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE LECTO - ESCRITURA	1
4	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	6
5	SALUD PUBLICA Y PROMOCION SOCIAL	22
6	REGION CARIBE	3
7	REGION PACIFICO	3
8	REGION LLANOS	3
9	REGION CENTRO Y AMAZONIA	2
10	GRUPOS ETNICOS	8
<b>TOTAL INDICADORES MINISTERIO</b>		<b>75</b>

Fuente: <http://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp> - 10 MARZO DE 2016

Al verificar el cumplimiento de las directrices señaladas con respecto a la formulación de indicadores, se observa que: El Plan Estratégico Sectorial quedó conformado de la siguiente forma

## PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2015 - 2018

COMPONENTES MIPG	Acciones	Productos	Indicadores
A._GESTIÓN_MISIONAL_Y_DE_GOBIERNO	17	17	17
B._TRANSPARENCIA_PARTICIPACIÓN_Y_SERVICIO_AL_CIUDADANO	10	10	10
C._GESTIÓN_DEL_TALENTO_HUMANO	6	6	6
D._EFICIENCIA_ADMINISTRATIVA	11	11	10
E._GESTIÓN_FINANCIERA	3	3	3

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/plan-estrategico.aspx>

El Ministerio de Salud y Protección de acuerdo con la consulta en la página web institucional cuenta con 31 proyectos incluyendo los de la Dirección de Administración de Fondos Protección Social, con una apropiación de \$4.6 billones. En el SPI - DNP, página se observa que el Ministerio de Salud y Protección Social tiene 28 proyectos en 12 categorías, con una inversión de \$4,8 billones, un avance financiero del 0.9%, avance físico del 1.5%

En el Plan de Acción del Ministerio, se registran 264 indicadores.

## 2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

### AVANCES

#### AUTOEVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

##### Evaluación Independiente

En cumplimiento de las directrices normativas, la Oficina de Control Interno atendió la elaboración y remisión de 28 informes, que en atención a sus distintas periodicidades se convirtieron en 84 informes durante la vigencia 2015- 2016, los cuales se encuentran publicados en la página web de la institución, link: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>, entre otros:

- Informe Austeridad en el Gasto
- Evaluación Sistema Control Interno - DAFP
- Evaluación por Dependencias Consolidado
- Evaluación Plan de Acción e Institucional
- Evaluación Plan de Mejoramiento
- Seguimiento Ejecución Presupuestal
- Seguimiento Gestión Contractual
- Seguimiento Ley de Transparencia
- Seguimiento Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción
- Seguimiento Programa de Gestión Documental
- Seguimiento Sistema de Control Interno Contable
- Seguimiento Sinergia
- Seguimiento Talento Humano (Componente MECI y SIGEP)
- Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Control Interno Contable
- Consolidado Plan Estratégico Sectorial
- Cuenta Fiscal - CGR:
- eKOGUI
- Legalidad del Software
- Litigob

## AUDITORIA INTERNA

Dentro del proceso de autoevaluación, la Oficina de Control Interno adelantó la revisión de la documentación del proceso de Evaluación y Control que fue ajustada de acuerdo con las directrices normativas vigentes.

Se realizó el proceso de priorización del Programa Anual de Auditorías 2016, para su respectiva aprobación, por parte del Comité del Sistema de Control Interno.

Como actividades de promoción del autocontrol a nivel institucional, la Oficina de Control Interno cumplió con actividades como: piezas de comunicación a través de la Intranet Institucional mediante entregas trimestrales.

La oficina de control interno desarrollo entre otras, las siguientes actividades:

i) Coordinación para la atención de los requerimientos generales de la Contraloría General de la República; ii) Coordinación para la atención de los requerimientos efectuados por las Comisiones de la CGR en el marco de procesos auditores y visitas especiales iii) Atención comisiones de la Procuraduría General de la Nación, por evaluación de Ley de Transparencia.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimientos permanentes a las acciones establecidas para subsanar los hallazgos levantados por la CGR, de acuerdo con las fechas de vencimientos de las mismas.

Durante el periodo agosto a noviembre de 2015, la Contraloría General de la República realizó Actuación Especial al Plan de Mejoramiento, tomando como base el reporte en el SIRECI con corte a junio 30 de 2015. La Contraloría General de la República evaluó 1.181 acciones (cumplidas y no cumplidas). Producto de su evaluación concluyó se cerraron 1069 acciones, "el cumplimiento del Plan de Mejoramiento asciende al 90.50%, el cual se puede considerar como efectivo, informe entregado en diciembre de 2015

Se asesoró y se realizó la gestión pertinente para la suscripción de los Planes de Mejoramiento producto de las siguientes auditorías: i) Actuación especial Plan de Mejoramiento. ii) Auditoría Especial a la base de datos única de afiliados – BDU. Se suscribió plan de mejoramiento en enero de 2016.

Actualmente el plan de mejoramiento CGR quedo conformado por 196 acciones.

El Ministerio cuenta con una herramienta denominada *Plan de Mejoramiento por varias fuentes*, que consolida las diferentes acciones preventivas, correctivas o correcciones establecidas por los procesos a partir de los hallazgos y/o observaciones como consecuencia de gestión de riesgos, auditorías de gestión, autocontrol y evaluación de planes, que les permite a las dependencias efectuar un seguimiento inicial a su implementación, validado por la Oficina de Control Interno en cuanto a la eficacia y efectividad de las acciones.

## Eje Transversal de Información y Comunicación

### AVANCES

#### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Ministerio de Salud y Protección Social, alcanzó durante el año 2015, la certificación ISO 27001-2013 para los procesos de la OTIC así: i) GVT Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC, ii) CVS Ciclo de Vida y Reingeniería Sistemas de Información, iii) IFD Integración de Datos de nuevas fuentes al Sistema de Gestión de Datos, iv) ASI Administración de Sistemas de Información.

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con una Política de Comunicación Institucional, adoptada mediante acto administrativo de 2013, Política que incluye definición de objetivos, alcance, medios internos y externos, fuentes internas y externas, procedimientos e imagen institucional.

Bajo la coordinación del Grupo de Comunicaciones el Ministerio de Salud y Protección Social, las dependencias y entidades del sector salud, se robustece el manejo eficiente y eficaz de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública.

Se cuenta con fuentes de información, como el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada, el Esquema de publicación de información y la Política de Privacidad y Seguridad, datos abiertos al servicio de cualquier ciudadano, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivadas de los mismos, entre los cuales figuran: Generalidades SIVIGILA, Autocuidado, Indicadores de Salud, Información de Riesgos y situaciones de interés Salud Pública, Medicamentos del POS, Oferta institucional para personas con discapacidad, Procedimientos del POS, Servicios de Salud para personas con discapacidad, App's Mviles MinSalud, Calidad en Salud EPS, Calidad en Salud IPS, Termómetros de Precios de Medicamentos.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha alcanzado un progreso importante en el cumplimiento de los criterios exigidos por la Ley de Transparencia y sus Decretos reglamentarios, que han sido agrupados en siete (7) líneas: Transparencia Pasiva, Transparencia Activa, Monitoreo del Acceso a la Información, Manejo de información clasificada y reservada, Institucionalización de la Política de Transparencia y Acceso a la Información, Gestión documental para el acceso a la información y Criterio diferencial de accesibilidad. De acuerdo con los resultados de FURAG 2015, la entidad mejoró su promedio avance pasando de 76.36% a 81.47%.

En el marco de la democracia participativa y con el fin de fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública, anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social presenta los logros alcanzados en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la finalidad de generar transparencia y condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, conforme a los

lineamientos y criterios de Gobierno en Línea.

## **GESTION DOCUMENTAL**

El proceso de Gestión Documental, cuenta con su respectiva caracterización, acompañado de ocho (8) procedimientos: Control de Registros, Recepción de comunicaciones, Trámite de comunicaciones, Envío de comunicaciones, Consulta y préstamos de documentos, Transferencias primarias de documentos, Administración de TRD y Transferencias secundarias. Adicional la entidad tiene guías para: Organización de Archivos de Gestión, Aplicación de TRD, Comunicaciones Oficiales, Radicación y trámite y, envío de comunicaciones.

Mediante la Resolución 4266 de octubre de 2015, se adopta las políticas de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos- PINAR-, se actualiza y aprueba el Programa de Gestión Documental –PGD -, las Tablas de Retención y las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Salud y protección Social.

## **GESTIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES.**

El Ministerio de Salud y Protección Social, ha creado diferentes mecanismos y espacios (presenciales y electrónicos) establecidos por la Ley, de un link<sup>12</sup> de participación de fácil manejo donde encuentra: Quejas y reclamos, Buzón de notificaciones judiciales, Servicios, Trámites, Horario de Atención y Contáctenos y un espacio dedicado a recibir las sugerencias que tienen los ciudadanos sobre las temáticas que les gustaría consultar.

En el marco de la estrategia de Fortalecimiento Sectorial para el Buen Gobierno, el Ministerio de Salud y Protección Social ha puesto en marcha iniciativas orientadas a optimizar y potenciar el servicio al ciudadano liderando una transformación en el sector, hacia una percepción positiva, reflejada en la manera de operar los servicios de atención y eliminar límites con otras entidades públicas propiciando el intercambio de información y generando la participación conjunta en cadenas de trámites en línea.

En el informe de gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) presentado para el segundo semestre de 2015 por el Grupo de Atención al Ciudadano - Subdirección Administrativa publicado en la página web del Ministerio en enero de 2016, comunica que para la vigencia 2015, el Ministerio recibió un total de 69.639 atenciones a ciudadanos a través de los diferentes canales dispuestos, recibándose para el segundo semestre 2015, un total de 36.928.

Para el mes de enero de 2016, de acuerdo con informe del Grupo se recibieron 1.582 solicitudes en Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, cuyo canal de atención utilizado por el ciudadano:

- Virtual: 705 PQRSD - Recibidas a través del formulario Web
- Correspondencia: 805 PQRSD - Recibidas a través de: Correo electrónico, Empresa de

<sup>12</sup> <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

### Mensajería y Radicación Presencial.

Del total de 1.582 Peticiones recibidas en enero, 1.269 fueron objeto de respuesta de las diferentes dependencias del Ministerio y 313 peticiones fueron trasladadas a 27 entidades diferentes de acuerdo a su competencia para respuesta a los ciudadanos.

En promedio general se cumple con los términos de respuesta establecidos para peticiones, teniendo como resultado para enero un tiempo promedio de respuesta de 7 días hábiles. En la tabla se resaltan los tiempos promedio en que se excedió el número de días de respuesta en relación al término por ley.

### TIEMPO PROMEDIDO DE RESPUESTA

tipo de solicitud	tiempo Ley	tiempo Promedio	cantidad gestionada	tiempo Promedio	cantidad gestionada	tiempo Promedio	cantidad gestionada
Consulta	30	6	4	12	130	12	134
Denuncia	156	16	1	14	2	14	3
No competencia	5	3	237	4	200	3	437
Petición de información	10	8	3	12	16	11	19
Petición de interés General	15	12	8	11	29	11	37
Petición de interés particular	15	5	339	10	299	7	638
Petición incompleta	10	3	15	4	5	3	20
Queja	15	0	0	7	3	7	3
Reclamo	15	6	1	0	0	6	1
Solicitud de copias	10	5	3	13	6	10	9
Sugerencia	15	7	3	18	2	11	5
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>614</b>		<b>692</b>	<b>7</b>	<b>1306</b>

En radicado No. 201642300032922 del 7 de enero de 2016, el Fondo Nacional de Estupefacientes informa que durante el III cuatrimestre (septiembre – diciembre) se recibió un total de 31 PQRSD, los cuales fueron atendidos dentro de los términos establecidos por Ley, un (1) se encuentra sin respuesta. De igual forma, comunica que durante el mismo periodo fueron instaurados ante el FNE 137 Derecho de Petición, de los cuales 117 fueron atendidos en el término legal, 6 fuera de tiempo y 14 están sin respuesta, de los cuales 6 están dentro del término de respuesta, aclara que la mayoría de PQRSD y derechos de Petición son de competencia de otras entidades.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia - La Oficina de Control Interno recomienda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, seguir publicando y actualizando de forma oportuna, clara y completa la información de interés del público que sea producida y gestionada por el Ministerio, debido a que estos documentos e

informes son el fundamento de la gestión realizada por la institución.

- ✓ Analizar otros mecanismos para determinar necesidades adicionales de los servidores públicos del Ministerio, que permitan ampliar la programación de las actividades de los diferentes Proyectos de Gestión de Talento Humano.
- ✓ Disponer de un mecanismo virtual para recibir las necesidades o sugerencias que sobre capacitación, bienestar y/o salud ocupacional tengan los servidores públicos.
- ✓ Gestionar la Política de Tratamientos de Riesgos mediante Acto Administrativo y fortalecer la formulación y/o definición de los indicadores para medir la efectividad de los controles establecidos para el manejo de los riesgos, así como evidenciar las mediciones efectuadas a dichos indicadores, los análisis y revisión y ajuste de los controles a partir de los análisis obtenidos.
- ✓ Concluir con la construcción, formulación, y/o actualización de los indicadores de gestión (eficiencia, eficacia y efectividad) para cada uno de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI, así como evidenciar su permanente alimentación, análisis de consistencia y pertinencia, análisis de mediciones, presentación de resultados y mejoras de los procesos a partir de éstos.
- ✓ Finalizar la revisión del Plan Estratégico Institucional, efectuar su publicación y socialización y afinar el Plan de Acción Institucional de acuerdo con las estrategias, objetivos y metas identificados en el mismo.



**SANDRA LILIANA SILVA CORDERO**

Elaboró: NubiaC.

Revisó: Sandra Liliana Silva